DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA—Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143—PERÚ—143

La salud pública

La Primavera se nos ha presentado mostrándonos los preliminares de un verano que puede sernos funesto.

En la Capital de la República, la falta de higiene es notoria.

En el corazon de la ciudad existen establecimientos públicos y conventillos que despiden miasmas pestíferos que no solo fastidian á los traseuntes sino que los enferman.

Los sofocantes calores que estamos sufriendo no nos ofrecen un futuro del todo halagüeño.

Los mas distinguidos facultativos de nuestro Cuerpo Médico, aseguran que la elevacion de la temperatura, la gran seca y la falta de higiene han contribuido á empeorar el estado sanitario de la poblacion durante la quincena pasada.

La poca agua y la gran tormenta de estos últimos dias si bien ha sido una esperanza para nuestros hacendados y agricultores, pronto retornará en perjuicio y vendrá á poner de manifiesto lo que tantas veces hemos repetido—la necesidad y la conveniencia de estar preparados para la irrigacion.

La gripe, el sarampion, la viruela y los fuertes dolores de cabeza, particularmente en la gente trabajadora, espuesta á los rayos solares, se presentan con suma frecuencia.

Las congestiones á diversos órganos, las alteraciones gastro-intestinales, la coqueluche, las miningitis, los reumatismos articulares, las fiebres tifoideas y las intermitentes de diversos tipos, erisipelas, hepatitis, oftalmias y diversas afecciones de la piel son las enfermedades que se presentan en la práctica diaria.

Las autoridades sanitarias deben preveér todo mal y preparar á la poblacion para que el caso q' si una fatal epidemia golpée nuestras puertas nos encuentre prevenidos.

Desgraciadamente conocemos en la práctica las funestas consecuencias de la imprevision.

Para recordarlo no tenemos mas que tender una mirada hácia el pretérito terrible de aquella desoladora época del cólera y la fiebre amarilla, cuando las calles de Buenos Aires presentaban el aspecto de un cementerio, aspecto sombrio que ofrece á la imaginacion el derrotero trazado por convoyes de cadáveres!...

El Tesoro Público no carece de elementos en la actualidad y por consiguiente debe emplearse el dinero que sea necesario para prepararse en tiempo y con calma para todo mal epidémico.

¿Qué seria de todas las realizaciones progresistas que se llevan adelante si por desgracia nos atacase una epidemia?

¿Qué habriamos conseguido si en tres ó cuatro meses se empleasen millones de pesos en el embellecimiento de la ciudad, ferro-carriles, edificios públicos, creacion de instituciones, etc., etc., si una peste habia de avanzar sin estorbo arrasándolo todo?

Es indispensable que las autoridades competentes pongan en práctica todas las medidas necesarias para estar prevenidos en cualquiera eventualidad.

Si por una de esas aberraciones inesplicables, estas indicaciones no fuesen escuchadas, nos dirijimos desde ya á los colegas pidiéndoles el apoyo de esta benéfica propaganda en pró del bien comun.

"La prensa es el cuarto poder del Estado"—dijo Montesquieu—y si los que tienen las riendas del gobierno se mostraran indiferentes á esta prédica, se hace necesario que los diarios que estamos siempre á la vanguardia de los intereses del pueblo, exijámos el cumplimiento de la voluntad popular.

Loteria Argentina

Es un escándalo sin nombre.

Circulan con la mayor profusion y se ofrecen en venta en las calles y establecimientos públicos billetes de una titulada *Loteria Argentina*, al respaldo de los cuales y en letras grandes, se lee: "Se juega en Buenos Aires."

La estafa está á la vista, pero no faltan incautos que seducidos por los premios señalados en los billetes, cambien su dinero por un papel sin valor alguno.

La Policia que debe verlo todo, hasta lo invisible, no vé ó finje no ver lo que vé todo el mundo y á favor de esta ceguera cierta ó simulada la estafa sigue adelante.

Y sin embargo, existe en vigencia una ordenanza municipal que prohibe el expendio de billetes de loteria nó autorizada por ley espresa del Congreso y que tiene señalada pena para los contraventores.

Esto en cuanto á la Capital de la República, porque bien sabido es que la Constitucion de la Provincia ha abolido en un artículo el juego de loteria.

Esta de que estamos ocupándonos está fuera de toda ley nacional, provincial y estranjera.

No se conoce la empresa ó sociedad que la esplota, ni el capital que le sirve de base.

No se sabe quienes son sus administradores, ni donde estan sus oficinas, ni quien hará efectivos los premios, ni cómo y donde se hará la estraccion de suertes.

La estafa no puede ser mas resaltante: el robo no adopta en ningun caso formas mas descaradas.

La expoliacion es lo mas odioso y repugnante que puede darse, y apesar de esto no se persigue á su autor ó autores, que debian estar ya ante el Tribunal del Crimen.

La policia, tan celosa en ciertos casos en que no están de por medio intereses particulares, no se preocupa de aprehender á uno de tantos vendedores como los que pululan de dia y de noche con esos billetes, ni de dar con la madriguera de esos estafadores sin conciencia.

Esta estafa ocasiona mas perjuicios que una falsificacion de papel moneda.

El papel moneda falsificado se conoce casi siempre á primera vista, pero los de la titulada "Loteria Argentina" para la mayor parte pasan como los de la misma Loteria de la Capital, con los cuales muchos los confunden.

La Policia que ha desplegado un lujo de fuerza y aparato para tomar en sus redes al vulgar falsificador de papel moneda, deja impunemente seguir explotando al público á estos falsificadores mas cínicos y criminales.

El Fiscal del Crimen que sigue con ojo avizor y oido atento las noticias ó conversaciones sobre duelos para mandar á la Penitenciaria á dos hombres de honor, habrá oido quizás como nosotros los gritos de los vendedores ó habrá tenido delante el papel azul de la "Loteria Argentina" y sin duda no habrá medido el alcance de la estafa cuando no ha entablado contra ellos y la misteriosa y criminal empresa la accion que le corresponde.

La nuestra queda iniciada con estas líneas y la ampliaremos si no halla la acojida que esperamos en los encargados de velar por las leyes y el interés público.

Y ya que de loterias hablamos, nos ocuparemos de las de *Santa-Fé* y *La Rioja* que burlando la ordenanza municipal de la capital y la Constitucion de la provincia se venden á alta voz en ambas localidades.

Los jefes de Policía de la Provincia y Capital deben de cumplir con su obligacion ordenando á sus subalternos la aplicacion de la ley á los infractores.

El Sr. D. Marcos Paz, que con tan marcado empeño persiguió las casas de juego hasta dejar libre á la capital de esos focos de perdicion, muestra esta vez un tanto de desidia en el cumplimiento de sus deberes.

El Gefe de Policía de la Capital tiene á su cargo el cumplimiento de las ordenanzas municipales, y si él y sus subalternos no llenan debidamente su cometido, los que estamos siempre á la vanguardia de los intereses del pueblo, se lo hemos de exijir.

El tema es vasto y lo esplotaremos hasta que los funcionarios hagan respetar las leyes.

Mañana continuaremos estudiando el asunto.

Cosas del Exterior

Nuestro corresponsal de Montevideo nos envia por telégrafo las siguientes noticias tomadas de los diarios del viejo mundo:

"El Times" hace gran propaganda en pró de la alianza con la Francia. Gambetta sostendrála tambienen el parlamento.

La Inglaterra decretará la abolicion de la esclavitud en Egipto.

"El Times" dice que las pérdidas de los ingleses en la campaña de Egipto, fueron 300 hombres. Los egipcios perdieron 5000. Agrega que se necesita 125 millones de libras para reparaciones de Alejandria é indemnizaciones á los damnificados.

Firmóse una alianza ofensiva y defensiva entre Rusia y Montenegro.

Murió en Biarritz la ex-duquesa de Parma.

En Blesburgo, Austria, la plebe cometió iniquidades con los hebreos; grandes incendios, muchos heridos. Se declaró la ley marcial.

Las inundaciones en Italia continuaban causando grandes estragos.

Con gran pompa inauguróse en Barcelona la estátua de Cristóbal Colon.

La familia real de Italia llegó á Mouza. Grandes ovaciones.

Decíase que el Sultan vendió á Inglaterra la soberania de Egipto por ocho millones de libras esterlinas.

Llegó á Paris la Emperatriz Eugenia, para obtener que Gerónimo Bonaparte abdique en favor de su hijo Victorio. Eugenia está resentida por el recibimiento que los ingleses le hicieron á Cetiwayo. Fijará su residencia en Suiza ó España.

El rey de los Zulús regresó al Cabo. El Príncipe Tomás cásase con la princesa María, prima del Rey de Baviera.

∴

De Berliner Tageblatt refiere que durante el gran simulacro de las fuerzas de caballeria verificado cerca de Berlin, al mando del príncipe real, fueron arrestados dos oficiales del ejército francés, vestidos de paisano, por haber asistido á dichos ejercicios sin autorizacion y tomado notas de los movimientos efectuados por las tropas.

∴

Por el telégrafo: Paris, Octubre 26 1882

Los despachos de Lyon, señalan un fuerte movimiento socialista en aquella ciudad.

Los departamentos del centro de la Francia se hallan seriamente emocionados con este motivo y el Gobierno se ocupa activamente en tomar enérgicas medidas para comprimirlo sin pérdida de tiempo.

∴

Un telégrama fechado en Roma á 26 del corriente dice:

Grandes preparativos en toda Italia, para las elecciones parlamentarias que han de vereficarse el próximo Domingo.

Segun parece, por consejo de sus obispos respectivos, los clericales se abstendrán de concurrir á las urnas.

Curiosidades

Sobre la mascarilla de Napoleon.

Existia hasta hace poco, en Caracas, el señor Antommarchi, hermano del célebre médico de Napoleon el Grande, que le acompañó en Santa Elena, hasta el momento de su muerte, y que fué el único depositario de las aspiraciones que bullian en la cabeza del coloso.

El doctor Antommarchi, ha legado á su hermano residente en Caracas, entre muchos objetos que pertenecieron á Napoleon, su cabello y la mascarilla que tomó en yeso seis horas despues de emprender el grande hombre, el camino de la inmortalidad.

Esta mascarilla ha sido el orijinal que ha servido para hacer las reproducciones en bronce.

El señor Antommarchi hermano del médico, ha depositado en el museo de Caracas la primera mascarilla en yeso de Napoleon, el anteojo de sus campañas, las fajas y vendajes que sirvieron al enfermo, y una multitud de objetos que habia recibido el doctor Antommarchi de Napoleon como prueba del sincero cariño que le profesaba.

EL NÉCTAR DE LOS DIOSES.

Mezcla en un vaso de cristal de roca
Y á ser posible, de oro y pedreria,
Tres dracmas de placer, dos de poesía,
Y cuatro ó cinco de soberbia loca.

Del horno del amor pónle á la boca,
Y cuando no haya hervido todavia,
Añádele onza y media de alegria
Y seis gotitas de café de Moka.

Si advirtieras que forma mucha espuma,
En un trozo de blonda catalana
Colarlo debes con presteza suma.

Déjalo reposar por la mañana,
Y removido bien con una pluma
Ya lo puedes tirar por la ventana.

P. M.

Entre dos *compadritos*.

—Ando viudo, compadre!....

—Y eso lo tiene triste?

—Al contrario.

—Pero si usted nunca tuvo *mina* por la iglesia.

—Si, es cierto; pero el caso es que yo *ando* viudo de las *esposas* de los vigilantes.

El colmo del trabajo en un *tenor* es ahorcarse con sus *cuerdas* vocales.

TELEGRAMAS

Montevideo Octubre 27 1882.

AL DEMÓCRATA.

El hermano de Liborio Perez, llegó hoy á esta para acusar al ex-Jefe politico de San José, por complicidad en el crímen.

Casimiro Garcia, nombrado para la jefatura, partirá mañana.

En su lugar, como inspector del Resguardo, será nombrado don Filomeno Santos.

Cameoilla llegó hoy con el ex-gefe político Romeu.

—Berro telegrafia de Lisboa anunciando el embarque en el *Aeancagua*, el 26, de la cuadrilla de toreros y diez toros de las ganaderias Adalid y de la Concha y Sienza.

Como espadas vienen Hermosilla, Marinero y Mateo Zantin; picadores Juaneca, Sanchez, Perez, Martinez; banderilleros Bienvenido, Primito, Malagueño, Galea, Manchas y Lopez.

La cuadrilla se estrenará el 29 de Noviembre con una funcion extraordinaria.

—Ha renunciado el cargo de diputado monseñor Estrázulas.

—Entró el *Nord-América* con fechas de Europa hasta el 4 del corriente.

Corresponsal.

De Frias á Santiago del Estero

Los Ferro-Carriles son, metafóricamente hablando, el alma del comercio de las naciones.

La provincia de Buenos Aires está ya cruzada por innumerables vias de comunicacion y el resto de la República sigue el mismo sendero de progreso construyendo líneas férreas que en un laxo de tiempo dado han de hacer de este pedazo de la América Meridional un emporio de prosperidad.

Siguiendo el régimen planteado en las viejas comarcas, nuestras administraciones han hecho siempre los contratos de construccion mas ó menos en un órden relativo que obedecia á un sistema aceptado en la práctica.

Hoy no sucede asi; los contratistas están sugetos á una disciplina que honra á los hombres del gobierno.

Los mas mínimos detalles están esplicados con exactitud, de manera que una vez firmados los contratos no hay alegatos que den márgen al fraude.

Nos han inspirado estas reflexiones, la licitacion oficial que publicamos en seguida referente al ramal de Frias á Santiago del Estero.

La confeccion de esa licitacion está perfectamente ajustada á la administracion exacta del Ministerio á que pertenece.

Hela aquí: interesa al comercio.

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y se án acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el Juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo [2m00] veintidos centímetros de ancho [0m22] y once centímetros de espesor [0m11].

5° Se admitirá una tolerancia de [0m06] seis centímetros en el largo, [0m02] dos centímetros de ancho y [0m01] un centímetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda de veinte por ciento de cada entrega es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4ª.

7° Se deberán entregar cincuenta mil traviesas, sobre la línea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la línea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parajes donde se haya colocado la vía, es decir, de modo que los transportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer, por los trenes de construccion.

8° Todos los transportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

Cada proponente deberá indicar con exactitud la Estacion sobre la línea en esplotacion en que se propunga entregar, así como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la vía en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la via.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectúe el recibo y por lo ménos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la via.

12 Los traviesas que no tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contoato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es, que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

16 En el caso que dertro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiése por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deducion hecha de multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de [7000 ps.] siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantia del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16ª.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21 El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el empresario no podrá exijir se le reciba mas de esta cantidad.

22 En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la direccion de las obras abonará al empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quientos pesos nacionales.

23 Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24 Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25 Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las cláusulas de estas bases ó del contrato que se formalice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la apertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Octubre 21 1881.

El Secretario.

BOLSA DE COMERCIO

En Cédulas Hipotecarias de la série E. se hicieron ayer operaciones de importancia, anotándose entre contado y plazos 271.400 ps. fts.

Los precios denotaron flojedad y cerraron, al contado á 85 1/4, para fin de mes á 85 1/4 y para fin de Noviembre á 85 1/2 por ciento.

De la série A. se colocaron al contado 2,800 ps. fts. á 101 p%.

Se realizaron al contado 194 acciones de la Compañia del Gas (Primitiva) á 1,500 ps. m|c. cada una.

En títulos del Banco Nacional fué escaso el movimiento.

Los precios declinaron, no haciéndose ninguna operacion al contado.

Para fin de mes se apuntaron 700 acciones á 93 1/2 y 93 3/4 y 450 para fin de Noviembre á 95 y 93 1/2 p%.

En otros títulos no se hizo nada.

Hé aquí el detalle de las transacciones oficiales:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	psft.	2,800	101
	E		5,000	85 1/8
			2,400	85 1/4
Octubre 31			10,000	85 1/2
			10,000	85 3/4
			30,000	85 1/2
			4,000	85 1/4
			5,000	85 1/2
Noviembre 30			20,000	85 1/2
			55,000	85 1/4
(disp)			10,000	85 1/2
			10,000	85 1/4
Diciembre 31			50,000	85 1/4
			214.209	

Acciones del Banco Nacional

Octubre 31	400	93 1/2
disp.	100	93 1/2
	200	93 3/4
Noviembre 30 disp.	50	95
(entr)	50	93 3/4
	350	93 1/2
	1,150	

Compañia del Gas Primitivo

Al contado 104 Acc. 1500 ps.

Una revista de Amberes fecha 29 de Setiembre dá como existencia en aquella plaza 48874 fardos de lana del Rio de la Plata.

Los precios se mantenian firmes.

En los remates de Lóndres, que concluyeron el 2 de Octubre, ha habido últimamente mas firmeza; los compradores continentales, que al principio se mostraron muy reservados, compraron despues con mas confianza, y la competencia á los compradores ingleses ha producido una pequeña mejora en los precios, especialmente para las buenas lanas para peine, de Australia. Las clases inferiores y las del Cabo no gozan de tanta demanda.

En el Havre, los remates que empezaron el 19 y concluyeron el 22, comprendieron 8600 fardos del Rio de la Plata. El primer dia hubo bastante animacion, vendiéronse 1983 fardos, de 2316 que se pusieron en venta, á los mismos precios de Julio para las de Buenos Aires y con una pequeña baja en las de Montevideo. El segundo dia se ofrecieron 2489 fardos, colocándose solamente 936; hubo ménos animacion, sobretodo para las de Montevideo, pero se conservaron los precios de apertura.

Se vendieron en remate dos leguas de campo en el Partido de Bolivar á 205000 ps. m|c. cada una.

Comprador señor Pardo.

Se ha contratado para el *Leibritz* el siguiente cargamento: 1,200 fardos lana, 2,500 bolsas maiz, 1,000 bolsas lino, 2,500 cueros salados y 350 pipas sebo.

Se han hecho algunas ventas de novillos de 2 1/2 años arriba, para saladeros.

Precios desde 300 á 320 ps.

Cambios y descuentos sin variacion.

En el Mercado Constitucion no hubo ayer negocios de importancia, debido al mal tiempo.

En el del 11 de Setiembre, se realizaron las ventas siguientes:

Lanas—500 abs., la especial 97 ps., la superior 90, buena de 80 á 85, regular de 65 á 70.

Cueros vacunos—200 cueros de campo; los superiores 169 y 170 ps., buenos 168, regular 165, todos con 1/2 ps. de tara.

Cueros lanares—3,000 dc.; los de matadero superiores 26 1/2 rls. lib., buenos 25 id id, los campo superiores 26 id id, buenos 24 1/2 id id, regulares 23 id id, desechos 18 á 19 id id.

1,000 dc. corderito, los superiores 19 ps., buenos 18 ps. dc.

Cueros de potro—100 cueros de campo: los buenos á 42 ps.

Cerda—200 arb. la buena á 150 ps.

Trigo—500 fanegas salado, el especial á 130 ps.

Maiz—100 fanegas á 58 y 59 ps.

BOLETIN NOTICIOSO

Concierto en la Opera—Entendemos que será muy concurrido el concierto del Domingo en el Teatro de la Opera.

Las novedades que atraen mas la atencion, son la señorita Clotilde D'Amico, que por primera vez tocará en público y la señorita Sjosted que canta admirablemente.

Los maestros del Ponte y Melani, han elejido las mas bellas piezas concertadas de violin y piano; los *dilletantis* tendrán oportunidad de pasar momentos muy agradables en esa fiesta de armonias.

El objeto no puede ser mas simpático. Quién resiste el óbolo de caridad para los hermanos aflijidos?

Allá, á tres mil leguas de distancia, hay quien padece—y muere de hambre, herido por la mano *inconsciente* de la naturaleza.

La Caridad que no reconoce limites ni Patria porque reside en el corazon, cuyos dominios son tan grandes como el Mundo, la Caridad hija sublime del amor al semejante, hermana del caido, madre del Orbe entero, se levanta para enviar un aliento á los que sufren del otro lado de los mares.

La caridad se solicita en formas varias. Estendiendo á quien se implora una mano enflaquecida por las privaciones, ó cubriéndolo de flores, de luz y de armonias.

Esta última forma es la elejida en la fiesta de la Opera—ella es la cita del corazon.

La caridad argentina estendiendo sus brazos cariñosos al infortunio italiano.

A la Opera, pues, los que quieran gozar del doble agrado de deleitarse y hacer bien á los hermanos caidos.

Juzgados Federales—Por el Ministerio de Justicia se dictó ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Octubre 27 1882.

Siendo necesario reglamentar, para su debido cumplimiento la ley promulgada en esta fecha mandando pasar á la capital el Juez Federal mas antiguo de los de la Provincia de Buenos Aires y debiendo el P. E. procurar que la nueva organizacion no cause perturbaciones y retardo en el despacho de las causas hasta que se organice el servicio de Secretarios segun la ley del presupuesto del año próximo y considerando:

Que el mas antiguo de aquellos funcionarios es el Juez en lo Criminal don Andrés Ugarriza; que hay conveniencia en que el mismo continue conduciendo los asuntos que antes ha tenido intervencion; que es necesario determinar el modo como han de distribuirse entre los dos Jueces Federales de la Capital las causas civiles iniciadas durante este año; por todo ello.

El Presidente de la República en uso de las facultades que le acuerda el inciso 1° del art. 86 de la Constitucion Nacional.

DECRETA:

Art. 1° Desde el 1° de Noviembre próximo, el Juez Federal doctor don Andrés Ugarriza ejercerá en el territorio de la Capital la jurisdiccion criminal y el de igual clase doctor don Virgilio Tedin conservará la del fuero Comercial.

Art. 2° Este último entregará al primero con las formalidades de estilo las causas criminales y civiles en tramitacion en que el doctor Ugarriza hubiere conocido como Juez antes de la organizacion de los tribunales de la Capital y las causas criminales iniciadas despues del 1° de Enero del corriente año.

Art. 3° Las causas civiles iniciadas durante la misma época se dividirán por la fecha de su entrada correspondiendo al Juez Tedin, las que hubieren sido iniciadas en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio y Setiembre, y al Juez Ugarriza, las iniciadas en los meses de Febrero, Abril, Agosto y Octubre.

Art. 4° Los Secretarios que hubiesen intervenido en las causas que por este decreto pasan al Juzgado á cargo del Dr. Ugarriza, continuarán actuando en ellas hasta las Secretarias sean organizadas segun la ley del Presupuesto del año venidero, sin perjuicio de que sigan actuando en las que quedan á cargo del Dr. Tedin.

Art. 5° El Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Isidoro Albarracin, que por la ley citada reasume la plenitud de jurisdiccion, se recibirá en todas las causas que estaban á cargo del Juez en lo Criminal.

Art. 6° Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Córte de árboles—En cumplimiento del inciso 5°, del art. 7° de la ley de bosques, se ha pasado una circular á los Gobernadores de los territorios del Chaco, Misiones y Patagonia, recordándoles que el 30 de Setiembre, termina segun esa ley el corte de árboles en los bosques nacionales y que por lo tanto procedan á tomar las medidas tendentes al cumplimiento de esa prescripcion.

Telégrafo al Azul—Se ha encomendado al sargento mayor D. Santiago Baratovich la construccion de la línea telegráfica nacional al Azul.

Oficina de expedicion—Ha sido nombrado gefe de esta oficina de la Direccion de Córreos el señor Elias Martinez.

"El Villarino"—Telegramas recibidos ayer en la sub-secretaria de Marina anuncian la llegada á Patagones, el dia anterior del transporte nacional "Villarino."

Inspeccion aduanera—El inspector de aduanas, señor Escobar, sale hoy para visitar las de Gualeguay, Victoria, Diamante, Paraná, Esquina, Goya y Corrientes.

Robos—A doña Felisa Palavecino, domiciliada Montevideo 453, le robaron ayer de su casa ropas de uso por valor de 500 pesos m|c; al almacenero de la calle de San Juan 233, objetos y dinero por valor de 1000 pesos y á doña Catalina Callusо, Balcarce 415, ropa blanca por valor de 600 pesos.

Ninguno de los ladrones ha sido capturado.

Circular—El Ministerio del Interior ha pasado una circular á todas las oficinas que se hallan bajo su dependencia indicándoles la conveniencia que habria en dar cuenta mensualmente del movimiento que se opera en ellas con objeto de que sean publicadas en la prensa.

Util propuesta—D. Ricardo Ferrari se ha presentado á la Municipalidad proponiendo efectuar las refacciones necesarias en todos los mengitorios que existen en el municipio como para ponerlos en buenas condiciones de higiene.

Cambiará las cubetas que tienen actualmente por otras de su invencion que serán cubiertas con una lijera capa de brea que como se sabe impide la descomposicion de las materias que reciben.

Pide por su trabajo la suma de 700 fuertes mensuales.

Concierto en la Opera—El que han organizado los profesores Melani y Del Ponte, vá á estar espléndido.

La novedad de que en él tome parte la distinguida cuanto simpática Sta. Clotilde D'Amico hija del Ministro de Gobierno de Buenos Aires, ha despertado un notable interés, pues ya la *pollada* "high life" se provée á todo trance de localidades.

Legislatura—La Cámara de Diputados se reunió ayer á la hora de costumbre, bajo la presidencia del doctor Luro.

—Despues de las formalidades de práctica, se dió cuenta de los asuntos entrados, siendo enriquecido el archivo con varias notas de comunicacion.

—Por mocion del señor Drago se aprobó sobre tablas un proyecto de decreto por el cual la Cámara se suscribe á doscientos cincuenta ejemplares de los debates legislativos de las primeras asambleas argentinas.

—Se pasó á la órden del dia.

—Se tomó en consideracion el proyecto del señor Diputado Naon, sobre estudios de una línea férrea entre el Tandil y Juarez, el que ya es conocido de nuestros lectores.

—Informó brevemente el señor Jórge, despues de lo cual fué aprobado en general y particular.

—Igual sancion obtuvo otro proyecto sobre canalizacion de los Arroyos de Tapalqué y las Flores.

—Se aprobó en seguida un despacho de la Comision de presupuesto autorizando al P. E. á entregar á la Municipalidad de Matanzas hasta la suma de cuarenta mil pesos con destino á refaccionar la casa municipal de aquel partido.

—La sesion terminó en seguida.

Eran las 4 y 30 p. m.

Libre de derecho—Don N. Givardo se ha presentado al Ministerio de Hacienda pidiendo se le conceda la introduccion libre de derecho de seis cajones conteniendo una máquina segadora, destinada á la colonia Villa Colon.

—Haciendo igual pedido, se ha presentado don Roberto Lopez para diez cajones conteniendo una máquina destiladora para el establecimiento que tiene en la ciudad del Rosario.

Recaudacion—Lo recaudado en la Aduana de la Capital durante el dia de ayer, ascendió á pesos fuertes 33070·46 céntimos.

En los dias que van transcurridos del mes la recaudacion alcanza á pesos fuertes 1845311·77 céntimos.

De alta—El teniente don Zenon Gonzalez, que desde el año 1874 revista en la Plana Mayor Pasiva, se ha presentado á la Inspeccion General solicitando ser dado de alta en la Plana Mayor Disponible.

Igual pedido hace el sub-teniente don Luis Paz.

El pasaje de Vénus—La "Sociedad de Ciencias y Artes de Montevideo, ha hecho el cálculo de las diversas fases que ofrecerá el fenómeno celeste que se realizará el 6 de Diciembre próximo, visto desde Buenos Aires.

El *primer contacto externo* tendrá lugar á las 10 horas, 1 minuto, 45 segundos, y en ese momento entrará Vénus al disco del sol.

Primer contacto interno á las 10 horas, 21 minutos, 41 segundos, Vénus habrá entonces efectuado su entrada.

Segundo contacto interno, á las 3 horas 55 minutos, 45 segundos, Vénus empezará á salir del disco.

Segundo contacto externo, es decir en el momento en que los dos discos cesarán de tocarse, á las 4 horas 15 minutos, 47 segundos.

El intérvalo entre los primeros y segundos contactos es de 19 minutos, 54 segundos, y de 20 minutos, 2 segundos.

El intérvalo entre los contactos internos es de 5 horas, 34 minutos, 14 segundos.

El intérvalo entre los contactos externos, es decir, todo el tiempo del pasaje de Vénus por el Sol, es de 6 horas 14 minutos.

El fenómeno será, pues, visible desde las diez de la mañana hasta las cuatro y cuarto de la tarde del ya dicho dia 6 de Diciembre.

Vestuario para el ejército—Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto, á solicitud de varios comerciantes prorogar hasta el 1° de Diciembre próximo el plazo para presentar propuestas de confeccion de vestuarios destinados al ejército.

Parque en La Plata—El ingeniero agrónomo don Fernando Manduit, está levantando los planos que acompañará al proyecto de un gran parque que se formará en la nueva capital de la Provincia que fué estancia de Iraola.

Inmigrantes—Llegaron ayer en el "Bourgogne" 740 inmigrantes, en su mayor parte italianos.

Siniestros marítimos—En la madrugada del 4 del corriente perdióse la barca italiana *Nuova Savona*, de 700 toneladas, en la punta Toro, á siete millas de Melipilla, costa del Pacífico.

Procedia de Coronel con destino á Valparaiso, y llevaba 1300 toneladas de carbon. Toda la tripulacion, compuesta de 14 hombres, se salvó en un bote, desembarcando en San Antonio.

El 12 de Setiembre naufragó la goleta americana *Surprise*, en Basquet Islan, en el puerto del mismo nombre.

Siete hombres de la tripulacion fueron recogidos á bordo del pailebot *San Pedro*.

Movimiento político—Un diario de la tarde da ayer como candidato para gefe de la Policia de la Capital, en caso de que el actual sea elevado á la categoria de Senador Nacional, á don Exequiel Narciso Paz.

Podrá muy cristalina la vertiente de donde el colega ha recogido ese dato; pero no creemos que se consume esa iniquidad.

Don Narciso gefe de policia!

Ooooo!!........

José Fernandez—Este Diputado Nacional y apreciado compatriota es el candidato sério del Presidente de la República para gefe de la Policia de la Capital en caso que salga el señor Márcos Paz.

El Senador Febre—Se nos asegura que este señor piensa establecerse en Buenos Aires. Creemos q'ayer ha enviado á un pariente á traer su familia á esta Capital.

Ahogado—El Sub-prefecto del Riachuelo comunicó ayer á la Prefactura Marítima que el individuo Roque Roman, marinero de la barca italiana "Felicita" cayó al agua, siendo infructuosos todos los socorros, que al momento se le prestaron.

Roman apesar de haber pasado las tres cuartas partes de su vida sobre el agua no sabia nadar.

Su cadáver fué sepultado despues de haber sido reconocido por el médico oficial.

Acuerdo—Hasta ayer á las seis de la tarde permanecieron reunidos los Ministros en acuerdo general.

Se trató de los fondos públicos que debian entregarse al Banco Nacional en virtud de la nueva emision de acciones y tambien se discutió la cuestion de la desmonetizacion del boliviano.

No se pudo llegar á ningun resultado definitivo.

Detencion de menores—Ayer dictó una resolucion el Ministerio del Interior disponiendo que el Asilo del Buen Pastor, reciba en lo sucesivo todos aquellos menores que por cualquier delito sean enviados á aquel establecimiento por los comisarios de Policía.

Esta resolucion fué comunicada á la Municipalidad para que tome las medidas tendentes á hacer acatar aquella disposicion.

La novedad de esta noche!—Es el *debut* de la gran compañia de zarzuela en el Politeama Argentino.

Se cantará *El secreto de una dama*.

El teatro será alumbrado á luz eléctrica.

La empresa pone el tramway gratis á los concurrentes. La entrada vale diez pesos.

En fin esta noche...la mar!! Al Politeama.

Al campo—El *high-life* principia á emigrar.

Algunas familias han iniciado ayer el movimiento de partida, dirigiéndose á los

vecinos pueblos de Flores, Belgrano, Las Conchas, San Fernando y el Tigre, en donde se proponen pasar la temporada de verano.

Otras arreglan sus maletas para ir á tomar baños en Montevideo.

El señor Andrade—La enfermedad que sufre el redactor de *La Tribuna Nacional* D. Olegario V. Andrade y que los médicos han diagnosticado de *peritonitis* sigue inspirando sérios temas.

Hacemos votos por el buen éxito de la crisis que debe producirse dentro de dos dias, segun la opinion de los médicos.

Salud pública—En corroboracion del artículo que con el título de estas líneas publicamos en otro lugar, reproducimos de la "Revista Médico-Quirúrgica" este párrafo, del cual damos traslado á quien corresponde:

"Convendria tener preparado un local en los suburbios de la ciudad y aislado del centro de poblacion para los atacados de viruela ú otra enfermedad epidémica contagiosa — organizar comisiones ó hacer efectivas las visitas domiciliarias removiendo las causas que pueden dar pábulo al desarrollo de las enfermedades infecciosas; en una palabra, prepararse en tiempo y con calma para todo mal, lo que es un deber".

Fiestas españolas—Ya empiezan á hacerse los preparativos para las fiestas que se celebrarán el 8 de Diciembre próximo á beneficio del Hospital Español.

Las nobles damas de la Sociedad de Beneficencia Española se han constituido en comision para dar principio á la tarea filantrópica, quedando organizada así:

LAURA O. DE BASABE
Presidenta.
MARIA S. DE HERRAIZ
Vice Presidenta
Blanca S. de Oreiro
Catalina S. de Billoch
Tesoreras.
Cristina Duran
Sotera Saralegui
Secretarias
Matilde L. de Puiggari—Juana R. de Lopez—Petronila G. de, Saralegui—Higinia C. de Cañás.
Vocales.

El primer paso dado ha sido una circular en la que se piden objetos para el gran bazar que organizarán estas matronas.

Cada una de las firmantes recibe los objetos que el público regale, en sus respectivos domicilios. La tesorera Sra. Da. Catalina S. de Billoh tiene su domicilio propio en la calle Belgrano 404.

El Demócrata pone sus columnas á la disposicion de estas damas.

✝

FERNANDO E. CENTENO
Q. E. P. D.

El Mártes tendrán lugar las misas de cabo de año, en la Iglesia del Pilar, por el alma del que en vida se llamó Fernando Centeno.

Empezarán á las 8 de la mañana, y la familia invita á sus relaciones.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 61)

13ª Sesion de Prórroga del 25 de Octubre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

ASUNTOS ENTRADOS Y MOCIONES PARA CONSIDERAR SOBRE TABLAS VARIOS DE ESTOS MISMOS ASUNTOS Y OTROS DESPACHOS POR LAS COMISIONES DE PETICIONES.

II

SE DESTINA A LA COMISION DE PRESUPUESTO UN PROYECTO DEL DIPUTADO SCHNYDER ACORDANDO COMPENSACION A LOS CONVENCIONALES.

III

SE ACEPTAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL SENADO: EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EN EL PROYECTO ACORDANDO PENSION A LA VIUDA É HIJOS DE DON MARTIN CUELLI, Y EN EL QUE ACUERDA JUBILACION A DON RAFAEL J. ZAMORANO.

IV

DESPACHOS DE LA COMISION DE PETICIONES EN LAS SOLICITUDES DE DOÑA MANUELA VILLARINO DE IRIARTE Y DOÑA ANTONIA CABRAL DE CAILLET, DOÑA IGNACIA B. DE VILLARINO, DON AVELINO B. ANZÓ, DOÑA MARGARITA G. DE ACOSTA, DON JUAN J. BIEDMA, DON MARTIN J. BONEO, DOÑA CARMEN GRIJERA DE OLIVER, PIDIENDO PENSION. (Se aprueban.)

V

SE DA CUENTA A LA CAMARA DE LA NÓMINA DE LOS DIPUTADOS SALIENTES.

VI

SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE A REIMPRIMIR LOS DIARIOS DE SESIONES DE ALGUNOS AÑOS ATRASADOS, CUYA EDICION SE HA AGOTADO.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Aristegui
Calderon
Canard
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Chaves Lopez
Corvalan
De la Fuente Ruiz
Eastman
Fonrouge
Goyena
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Murphy
Naon
Oteiza
Pellegrini
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

En Buenos Aires á los veinte y cinco dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la décima tercera sesion de prórroga con asistencia de treinta y tres señores Diputados.

Se hallan ausentes con aviso, Almeyra, Casal, Halbach, Icaza, Mendez (don Miguel) y Viñales: sin aviso, Blanco, Drago, Peralta Uriarte, Ramos Mexia y Risso Patron y Sanchez: con licencia, Diaz, Martinez (don Gabriel) y Pacheco.

Se vá á leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma.

I

El P. E. acusa recibo de la nota acompañando el Balance del Crédito Público y de la que acompañó al proyecto autorizándolo para invertir 60000000 de pesos en edificios públicos en la nueva Capital.

Al archivo

El Senado comunica haber aceptado las modificaciones introducidas al Reglamento de la Oficina de Contabilidad, rechazando en el capítulo 1 artículo 4° la palabra *auxiliares*.

Sr. Presidente—Como se trata de la modificacion de una palabra la Cámara resolverá si quiere ocuparse de ella sobre tablas.

Sr. Ugalde—Hago mocion para que se trate sobre tablas la modificacion que no tiene importancia.

Apoyada suficientemente esta mocion se vota y se aprueba.

Sr. Presidente—Se considerará despues de terminar la relacion de los asuntos entrados.

Sr. Secretario—El Senado trascribe un proyecto aprobando el convenio celebrado por el P. E. con el Exmo. Gobierno de la Nacion en fecha de 26 de Agosto de este año.

A la Comision de Hacienda.

El mismo comunica haber insistido por unanimidad de votos en la modificacion que introdujo al proyecto acordando pension á la viuda de Cuelli.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra Sr. Presidente.

Yo he votado en contra de la modificacion introducida por el H. Senado en este proyecto; pero comprendiendo que sino se le dá una solucion definitiva en los pocos dias que faltan de este mes, esta persona, necesitada, quedará durante este año sin gozar de los beneficios de una ley que se ha reputado justa, para la que las dos Cámaras están conforme. Por lo tanto, hago mocion para que se trate sobre tablas este asunto.

Siendo apoyada esta mocion se vota y resulta afirmativa, continuando la relacion de los asuntos entrados como sigue:

El Senado comunica haber insistido por unanimidad de votos en la modificacion que introdujo al proyecto acordando jubilacion á don Rafael J. Zamorano.

Sr. Fonrouge—Repito la misma mocion por la misma razon que espuse anteriormente.

Estando suficientemente apoyada la mocion se vota y es aprobada, continuándose con los asuntos entrados:

El Senado comunica haber sancionado definitivamente el proyecto prorogando hasta el 31 de Diciembre de 1885 la ley de 22 de Marzo de 1876 exhonerando del impuesto de contribucion directa y patentes á los establecimientos industriales que elaboran materias primas del pais.

Al archivo.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La de Peticiones en las solicitudes de doña Manuela V. de Iriarte, de doña Antonia Cabral de Coillet, de Avelino B. Anzó, de doña Margarita G. de Acosta, de don Juan J. Biedma, de don Martin Banco y doña Cármen Grijera de Oliver.

La de Legislacion en el proyecto del Senado, creando un nuevo partido denominado «Campana».

Sr. Ugalde—Hace un momento el señor Diputado Fonrouge, demostró como razon la urgencia de tratar sobre tablas la sancion del Senado sobre las pensiones á la viuda de Cuelli y á Zamorano.

Las mismas razones que ha espuesto el señor Diputado Fonrouge, fundándose en lo adelantado que está el año legislativo, y en que seria imposible tratar mas tarde en sesiones estraordinarias este asunto ya que la Comision lo ha despachado, hago mocion y pido á la Honorable Cámara quiera apoyarla, para que el despacho de la Comision sea tratado sobre tablas.

Suficientemente apoyada ésta mocion se vota y resulta negativa.

Sr. Ugalde—Pido que se rectifique la votacion.

Así se hace y resulta aprobada la mocion leyéndose en seguida el siguiente:

II

PROYECTO DE LEY.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Asígnase á cada uno de los Diputados á la Convencion Constituyente la suma de dos mil pesos fuertes, como única compensacion, y que les será entregada despues de promulgada la nueva Constitucion.

Art. 2° El P. E. está encargado de dar cumplimiento á esta ley imputando este gasto á la misma y pagándose de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

O. Schnyder.

Sr. Schnyder.—Señor Presidente: las mociones que se han hecho para tratar diversos asuntos sobre tablas, me ponen en el deber de ser sumamente breve. Por otra parte la naturaleza misma del proyecto que tengo el honor de presentar, es tal, que creo escusado entrar en mayores consideraciones para fundarlo.

Por esta razon, Señor Presidente, voy á limitarme á pedir á mis honorables cólegas tengan á bien apoyar este proyecto para que pase á Comision.

Apoyado suficientemente pasa a la Comision de Presupuesto.

Sr Ugalde—Pido la palabra.

Le agradeceria al señor Presidente que para tratar esta cuestion integrara á la Comision de Presupuesto con personas que puedan ocuparse de él.

En la Comision de Presupuesto estan dos miembros, el señor Diputado Aristegui y yo, que no podemos de ninguna manera tomar parte en el despacho de este asunto, ni tampoco en la discusion que tenga lugar en la Cámara por ser miembros de la Convencion.

Así es que agradeceria al señor Presidente integrara la Comision de Presupuesto, reemplazando al señor Diputado Aristegui y al que habla para tratar este asunto.

Sr. Presidente—Tambien yo me consideraria inhabilitado para designar la Comision.

Sr. Pellegrini—La mayoria de la Comision puede despacharlo, ó pedir la integracion en caso de que no pueda hacerlo.

Sr. Ugalde—En ese caso retiro mi mocion.

III

Senado de Buenos Aires,

Octubre 18 de 1882.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Comunico al señor Presidente que el Senado en sesion de ayer aceptó las modificaciones introducidas por esa honorable Cámara al proyecto de reglamento de la Oficina de Contabilidad con escepcion de la palabra *auxiliares* del art. 4°, cap. 1° que la ha rechazado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor estima.

A. GONZALEZ CHAVES
Luis G. Pinto.
Secretario

Sr. Pellegrini — La modificacion es muy sencilla, y el origen de haberse puesto esta palabra *auxiliar*, ha sido un error de cópia en el proyecto primitivo.

Asi es que es muy acertada la supresion que hace el H. Senado, puesto que todas las resoluciones que se toman en la Oficina de Contabilidad son tomadas por todos los contadores, entrando los auxiliares y los que no lo son.

Por consecuencia, la Comision acepta la modificacion del Senado.

Sr. Presidente—Se va á votar si se acepta la modificacion del Senado.

Se vota y resulta afirmativa.

Senado de Buenos Aires.

Octubre 25 de 1882.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Comunico al señor Presidente que el Senado en sesion de ayer, insistió por unanimidad de votos, en la modificacion que introdujo al proyecto acordando pension á la viuda é hijas de don Martin Cuelli.

Se devuelven á esa Secretaria los antecedentes del asunto.

Dios guarde al señor presidente.

A. Gonzalez Chaves—Luis G. Pinto, Secretario.

Sr. Presidente—La Cámara de Diputados habia sancionado este proyecto con 800 pesos y el Senado, el con la partida 1500.

Sr. Fonrouge—Desearia que se leyesen los artículos de la Constitucion en el caso de insistencia de la Cámara revisora.

Se lée el—

« Art. 103 Si la Cámara revisora « modifica el proyecto que se le ha re« mitido, volverá á la iniciadora, y si « ésta aprueba las modificaciones, pa« sará al Poder Ejecutivo.

« Si las modificaciones fuesen recha« zadas, volverá por segunda vez el « proyecto á la Cámara revisora, y si « ella no tuviese dos tercios para insis« tir, prevalecerá la sancion de la ini« ciadora; pero si concurriesen dos ter« cios de votos para sostener las modi« ficaciones, el proyecto pasará de « nuevo á la Cámara, de su orígen, la « que necesitará igualmente el voto « de las dos terceras partes de sus « miembros presentes para que su san« cion se comunique al Poder Ejecu« tivo.

« Si la Cámara revisora insistiese en « sus modificaciones por unanimidad « volverá el proyecto á la iniciadora. « Si esta lo rechaza tambien por una« nimidad, se considerará desechado el « proyecto, y en caso contrario queda« rá sancionado con las modificacio« nes.»

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se vá á votar si la Cámara insiste en su sancion anterior.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Queda sancionado como viene del Senado, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—

Senado de Buenos Aires.

Octubre 25 de 1882.

Al señor Presidente de la H. C. de D. D

Tengo el honor de hacer saber al señor Presidente q' el Senado en sesion de ayer, insistió por unanimidad de votos en la modificacion que introdujo al proyecto acordando jubilacion á don Rafael J. Zamorano.

Se devuelven á esa Secretaria los antecedentes del asunto.

Dios guarde al señor Presidente.

A. Gonzalez Chaves—Luis G. Pinto—Secretario.

Sr. Presidente—La Cámara de Diputados habia sancionado este proyecto con 800 pesos de jubilacion y el Senado con 1500.

Se vota si la Cámara insiste en su sancion anterior y resulta negativa.

Sr. Presidente —Queda sancionado como viene del Senado, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

IV

Octubre 20 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de doña Manuela Villarino de Iusiarte pidiendo pension y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. ° Acuérdase á doña Manuela V. de Insiarte la pension graciable de dos mil pesos (2000) m|c.

Art. 2.° Este gasto se incorporará al inciso 11 item 2.° del Presupuesto vigente y se pagará de rentas generales.

Art. 3.° Comuníquese etc

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade.—Mateo Victorica—B. Canard—T. Mendez.

Sr. Canard—La Comision de Peticiones me ha encargado informe á la Cámara de las razones que ha tenido para aconsejar la sancion de esta pension á la Sra. viuda de Insiarte.

El Sr. Insiarte ha desempeñado altos puestos no solo en la administracion de la Provincia de Buenos Ayres sinó tambien en el poder judicial desde el año 22 hasta el 53; ha ocupado distintos puestos ya como auditor de guerra como ministro de hacienda; ha desempeñado tambien los puestos de fiscal, de juez del crimen, de Juez de lo civil y ha sido presidente de la Academia de Jurisprudencia y raro ha sido el puesto público no rentado que no haya sido llamado á ocupar durante estos treinta años de servicios.

Cuando la caida de Rosas se encontraba ocupando un puesto en la magistratura y debió quedar comprendido en el decreto del P. E. que se comprometió á jubilar á varios de los señores camaristas que se destituyeron en esa fecha por razones políticas que he tenido ocasion de manifestar anteriormente en otros informes análogos.

Pero este señor habia sido destituido algunos dias antes y no fué comprendido en el decreto no porque no le correspondiera sinó por una omision.

La viuda, que se encuentra en un estado precario, ha recurrido pidiendo una pension para poder subsistir y la Comision no ha tenido inconveniente en aconsejar se le conceda la suma que indica el proyecto.

Si se desean algunas otras esplicaciones no tendré inconveniente en darlas.

Sr. Lopez—Deseo saber del señor miembro informante cuál es la situacion de la señora solicitante.

Sr. Canard—Segun los informes que la Comision tiene es bastante precaria. Por otra parte, es una señora octogenaria.

Se vota el despacho y es aprobado en general y particular.

Octubre 20 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado los nuevos justificativos presentados por doña Antonia Cabral de Caillet y por las razones que dará el miembro informante aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y C. de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á doña Antonia Cabral de Caillet la pension graciable de quinientos (500) ps. m|c. mensuales.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Inciso 11 Item 2° del Presupuesto y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Mateo Victorica—T. Mendez—B. Canard.

Sr. Canard—A principio de este año la Comision despachó esta solicitud aconsejando su rechazo y por resolucion de la Cámara volvió nuevamente á la Comision para que recojiera nuevos informes de la solicitante y se pronunciara nuevamente en el despacho.

De los informes presentados por esta señora resulta que ha desempeñado diez años el puesto de preceptora pública, desde el año 67 al 74 ocupó el puesto de tal en el Saladillo.

En esa época hubo una invasion de indios que le trajo sérios trastornos. Se originó la demencia de una hija y ella contrajo una afeccion á la vista, que padece hasta hoy, debido á un fuerte derrame de sangre ocasionado por la emocion recibida.

Sin embargo de eso, vino mas tarde á San Isidro continuando en el profesorado durante dos años, no pudiendo hacerlo por mas tiempo á causa de su enfermedad.

Esta señora se encuentra hoy en la mas estremada miseria, con el esposo postrado en cama y con la hija demente, y la Comision crée equitativo aconsejar se le acuerde la modesta pension de 500 pesos, teniendo en cuenta que solo ha prestado diez años de servicios.

Sr. Fonrouge—Un solo dato agregaré á los suministrados por el señor miembro informante de la Comision, y es, que esta señora si bien es cierto que solo ha desempeñado el puesto de maestra de escuela durante diez años, ha ocupado y desempeñado otros diez ó doce el de inspectora de escuelas, puesto gratuito que ha servido á satisfaccion, y segun resulta de los antecedentes presentados por ella, ha sido la fundadora de una escuela en el límite de la civilizacion: en el Saladillo, acto que le hace completamente meritoria á la modesta pension que la Comision aconseja.

Sr. Schnyder—El dato que acaba de dar el señor Diputado Fonrouge me satisface mas que las circunstancias atenuantes presentadas por el señor miembro informante de la Comision.

No creo que diez años de servicios *á secas* sean suficientes para merecer una pension, ni tampoco que una enfermedad contraida fuera del desempeño de sus funciones, autorice á la Cámara para acordarle pension; pero el dato que acaba de suministrar el señor Diputado Fonrouge es muy sério y me decido á prestarle mi voto al proyecto.

Sr Lopez—Deseo saber del señor miembro informante de la Comision, qué influencia ó qué relacion ha tenido la invasion de indios con la demencia de la hija de esta señora.

Sr. Canard—Esta señora estaba en el Saladillo con su hija desempeñando las funciones de maestra; la invasion llegó hasta el pueblo mismo, y no digo la niña, los soldados mismos, segun cuentan los que han peleado con los indios, se sienten emocionados ante la griteria salvaje que producen los indios al traer sus cargas, y si esto pasa con soldados avezados á la lucha me parece muy posible que pueda originar la demencia de una niña.

Sr. Lopez—De las palabras del señor miembro informante de la Comision, resulta, que la entrada y alaridos de los indios han producido un derrame cerebral que ha apagado la razon de aquella señorita, confirmando aquella sentencia de Shakespeare; el que no pierde la razon en ciertos casos, es por que ninguna tiene.

Entonces pues, no es tan *á secas* que se pide esta pension, como decia el Sr. Diputado Schnyder, porque realmente la pérdida del juicio es como la pérdida de la vida.

Resultando, pues, que aquella señorita ha perdido el juicio anublado en un derrame cerebral causado por el pánico de los indios, y que su señora madre se ha inhabilitado en el servicio escolar creo que no es mucho la pension que no puede reparar una demencia.

Sr. Canard—Voy á contestar al Sr. Diputado Schnyder, y al mismo tiempo deseo declarar que lo manifestado por el Sr. Diputado Fonrouge es exacto.

Constan en el espediente los distintos nombramientos que ha tenido esta señora, como inspectora de las escuelas de las Flores y de otros partidos como Dolores.

Existe una carta muy honrosa de la señora de Lavalle sobre los servicios prestados por esta señora.

En cuanto á lo dicho por el señor Diputado Schnyder, debo declarar que la enfermedad contraida por esta señora ha sido en el desempeño de sus servicios; ella fué la fundadora de la escuela del Saladillo, y estando allí, al frente de ella, se produjo la invasion de indios que llegó hasta el mismo pueblo.

Se vota el despacho y es aprobado en general y particular sin mas discusion.

Octubre 25 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del Proyecto del H. Senado acordando pension á doña Ignacia B. de Villarino y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H,

Luis Andrade—J. Mendez—Mateo Victorica—B. Canard.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á doña Ignacia V. de Villarino, viuda de don Evaristo Villarino ex-empleado del ferro-carril del Oeste, la pension graciable de dos mil pesos m|c. mensuales.

Art. 2° Este gasto se pagará de las utilidades del Ferro-carril del Oeste.

Art. 3° Comuníquese etc.

Sr. Mendez (T.)—La Comision ha tomado en consideracion el proyecto que ha venido en revision del Honorable Senado acordando una pension graciable de 2000 pesos á la viuda del empleado del Ferro-Carril del Oeste, señor Villarino.

Este empleado fué uno de los fundadores de la línea, entró á ella en 1857 y desempeñó sus funciones hasta su fallecimiento acaecido en 1879.

Desde un puesto modesto hasta el de Gefe de la Estacion de Mercedes se ha desempeñado siempre con asiduidad y honradez.

En los últimos dias la empresa le acordó una especie de jubilacion atendiendo al estado de salud en que se encontraba.

Los antecedentes demuestran esos hechos y la Comision no ha trepidado en aconsejar se sancione este proyecto en la forma en que viene del Senado.

Se vota el despacho en general y es aprobado.
Se lee el artículo 1°.

Sr. Lopez—Deseo saber del miembro informante cual era el sueldo que gozaba el señor Villarino

Sr. Mendez (T.)—Tres mil quinientos pesos.

Sr. Lopez—Se aproxima á la mitad, y segun he oido decir este era un empleado modelo.

No haciendo mas observacion se dá por aprobado el artículo, así como el resto del proyecto.

Octubre 23 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto del Honorable Senado acordando pension á don Avelino B. Anzó y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade — T. Mendez-Mateo Victorica.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al ex-Comisario de Ordenes don Avelino Anzó la pension de dos mil quinientos pesos m|c. mensuales.

Art. 2° Este gasto se incorporará al inciso 10 item 3° del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Sr. Mendez (T)—El proyecto que se acaba de leer acuerda al empleado Anzó la pension graciable de dos mil pesos moneda corriente.

Ha estado veinte y tres años en la Policia de la provincia desempeñando sus funciones desde los puestos mas subalternos hasta el de comisario de órdenes en que fué separado por las reformas que se hicieron en el personal de la Policia.

Los justificativos que obran en el espediente son muy honrosos para el Sr. Anzó y en ellos consta que ha desempeñado los diversos puestos que ha ocupado con inteligencia y honradez.

La Comision no ha trepidado en aconsejar la sancion de este proyecto tal como ha venido del H. Senado.

Se vota el despacho y es aprobado en general así como el art. 1.°, leyendose el 2.°

Sr. Lopez—Entiendo Sr. Presidente que los gastos no se incorporan sino se imputan; si la Comision no tiene inconveniente podria ponerse imputarán en vez de incorporarán.

Sr. Ugalde—Yo voy á votar por el artículo en la forma que está *Sr.* Presidente, porque por el hecho de incorporar al Presupuesto vigente una partida, se imputa á Rentas Generales, como lo está todo el Presupuesto.

Sr Lopez—No insisto.

Se vota el artículo y es aprobado lo mismo que el resto del proyecto.

Octubre 25 de 188.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto del Honorable Senado, acordando pension á doña Margarita C. de Acosta y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—T. Mendez—Mateo Victorica—B. Canard.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1° Acuérdase á la señora Margarita Guuerrez de Acosta madre de don Francisco Acosta ex-empleado del ferro-carril Oeste, la pension graciable de 2,000 ps m|c. mensuales.

Art. 2°. Este gasto se pagará de las utilidades del ferro carril del Oeste.

Art. 3° Comuníquese etc.

Sr. Mende (Z. T)—La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el despacho del Honorable Senado acordando pension á la madre del empleado del ferro-carril del Oeste don Francisco Acosta, fallecido en los dias del mes de Junio del año 1880, á consecuencia de una bala estraviada que fatalmente vino á herirlo estando en el desempeño de sus funciones.

Los servicios prestados por ese empleado databan de catorce años, habiendo entrado como escribiente de la Direccion, llegando á ser gefe de la reparticion.

Su señora madre ha justificado no tener recursos de ninguna especie, pues solo contaba con el trabajo de su hijo.

La Comision teniendo en vista estos antecedentes y los informes del Presidente del ferro-carril, no ha trepidado en acordarle la pension en la forma que viene sancionada por el H. Senado.

Sr. Presidente—No haciéndose uso de la palabra, se va á votar si se aprueba en general el despacho de la Comision de Peticiones.

Se vota y se aprueba, obteniendo en particular el mismo resultado.

Sr. Victorica—Hay otros despachos de la Comision de Peticiones que me parece que estan comprendidos en la mocion del señor Diputado Ugalde.

Sr. Presidente—Como hizo la mocion cuando se estaba dando cuenta de los asuntos entrados, creí que se habia referido á ellos únicamente.

Sr. Schnyder—Se referia á todos.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion se irá dando cuenta por su orden de los despachos de la Comision de peticiones que se han repartido.

Sr Ugalde—Mi mocion era para tomar en consideracion todos los despachos de la Comision de Peticiones sobre pensiones y jubilaciones.

Sr. Presidente—Así se hará.

Se lée,

Octubre 14 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de don Juan J. Viedma pidiendo jubilacion; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al Comisario de Policia don Juan J. Viedma, como jubilacion, el sueldo íntegro que actualmente goza, por el término de cinco años.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Inciso 11, Item 3° del Presupuesto vigente, y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—B. Canard—M. Victorica—T. Mendez.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Canard—Los servicios del comisario Biedma, son conocidos de todos los miembros de esta Cámara, y es por eso que me limitaré á una muy breve reseña de ellos.

El señor Biedma entró al servicio de la policia en el año 54 como simple meritorio y ha ascendido hasta el puesto de Comisario Inspector que hoy desempeña.

Hay muy pocos empleados de policia que tengan una foja de servicios tan importante como este señor. Como Comisario de pesquisa ha hecho las capturas mas célebres que se conocen en nuestra policia contando entre ellas una porcion de falsificaciones de billetes de Banco que han sido descubiertas por él.

Tratándose de la aprehension de criminales, parece que el señor Biedma habiese sido el predestinado para tomar todos aquellos que mas resistencia hacian á la autoridad. Tan es así, que en las distintas luchas que ha tenido con los mas famosos criminales, en cumplimiento de su deber, ha recibido 7 heridas, siendo dos de ellas de tanta gravedad, que lo han imposibilitado para continuar en el servicio activo. Los comisarios inspectores tienen que hacer grandes jornadas á caballo y esto le origina tales mortificaciones que muchas veces ha tenido que suspender el desempeño de sus comisiones por el mal estado de su salud.

Actualmente como comisario inspector, todos saben que cumple su deber como el mejor, y esto me escusa de hacer la reseña de los hechos particulares de este empleado. Sin embargo si se desean algunos datos particulares, no tendré inconveniente en suministrarlos á la Cámara.

Para terminar debo hacer notar á la Cámara que si la comision ha limitado á 5 años solamente la jubilacion, es obedeciendo á un sentimiento de delicadeza manifestado por el postulante que no quiere ser muy gravoso al Estado: crée el señor Biedma que durante ese tiempo podrá encontrar alguna otra ocupacion menos activa que el puesto que hoy desempeña para proveer á su subsistencia.

Es por estas razones que la comision aconseja á la Cámara la sancion del dictámen que se ha leido.

Se vota en general el dictámen de la Comision y se aprueba pasándose á discutir en particular el art. 1°.

Sr. Lopez—Yo me he opuesto siempre, y he de continuar oponiéndome á que se decrete ya sea á título de *pension*, ó de *jubilacion el sueldo integro* de funcionarios en ejercicio. Esto seria violacion de los principios que rigen el derecho administrativo de todos los pueblos civilizados. Ni los Generales, Ministros Diplomáticos retirados ó jubilados, por su edad ú otras causas tienen el *sueldo integro* de la época de su empleo; sino la mitad ú otra cantidad proporcional. Esta regla ha sido tambien seguida por la Comision de Peticiones en otros casos.

Por consecuencia, aunque no se viole sino por cinco años el principio de que ni la jubilacion ni la pension puede confundirse con el sueldo integro del servicio activo, hé de estar en contra de esa confusion y violacion de ese principio del derecho Administrativo.

Sr. Aristegui—Creo que el señor Diputado Lopez ha padecido un error cuando ha dicho que los generales no gozan del sueldo íntegro que les corresponde como á militares mientras vivan; y el art. de que se trata no establece otra cosa que lo que está establecido por la ley de pensiones militares, en favor de los militares á quienes las fatigas del servicio en campaña los han imposibilitado para continuar en servicio activo. Asi es que asemejándose mucho al servicio militar, el que ha prestado este Comisario, creo que por analogía debe acordarsele el sueldo íntegro que la Comision aconseja á la H. Cámara, tanto mas cuando que esta jubilacion es únicamente por el término de cinco años.

Sr. Canard—Antes de la vigencia de nuestra actual Constitucion las pensiones y jubilaciones, se acordaban con arreglo á los años de servicio: con sueldo íntegro, ó con medio sueldo, ó con la cuarta parte; pero despues de la vigencia de la Constitucion actual las pensiones y jubilaciones han sido acordadas por la Legislatura, á su arbitrio, y no es exacto que estas pensiones hayan sido acordadas en la forma que ha mencionado el señor Diputado Lopez.

Hace un momento acaba de sancionarse una pension á la señora de Cuelli con sueldo integro y al señor Zamorano otra de igual clase, y, en este órden de ideas, y en muchos casos esta Cámara ha acordado pensiones de sueldo íntegro á mas de un empleado.

Así es que no hay inconsecuencia en este caso, en acordar esta jubilacion al señor Biedma.

Se vota en general el proyecto y es aprobado. En particular obtiene el mismo resultado

(*Continuará.*)

DIVERSIONES

TEATRO DE LA OPERA—Domingo 29 de Octubre de 1882, á las 8 1|2 de la noche, concierto vocal é instrumental, organizado por los señores Melani y del Ponte con el gentil y valioso concurso de la distinguida señorita Clotilde D'Amico, de la afamada maestra de canto señorita Sjostedt y del señor E. Rivarola.

POLITEAMA ARGENTINO—Teatro de verano, perfectamente ventilado con trece grandes ventanas abiertas de par en par, frescura, comodidad: se sirven helados y refrescos en los palcos y tertulias—Sábado 28 de Octubre, inauguracion de la temporada de verano, debut de la compañia de zarzuela, se pondrá en escena la preciosa zarzuela en tres actos, *El secreto de una dama*, á las 8 1|2.

TEATRO COLON—Compañia de zarzuela bajo la direccion del tenor Cristobal Galvan — Esta noche 28 de Octubre funcion estraordinaria á beneficio del Tenor absoluto D. Antonio Monjardin quien la dedica al comercio en general—la zarzuela *El Molinero de Subiza* — Iluminacion electrica A las 8 1|2.

TEATRO DE VARIEDADES—Empresa A. Tauban—Compañia lírica francesa—Hoy Sábado 28 de Octubre, *Les Brigands.* A las 8 y media.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual, préstamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran las entregas mas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m|c. y curso legal	3 p%
Á idem particulares á premio	5 p%
Á de oro á la vista sin interés	
Á idem 16 dias	2 p%
Á idem á 90 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f. 1.500.000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	270.409.41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p. %	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	p. %	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual

Descuento de letras y pagarés — Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y comercia del Departamento de la Capital de la provincia Dr. D. Aditardo Heredia se cita y emplaz por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Melitos Cerda ya sea como herederos ó acred res. para que en dicho término comparescan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la S cretaria del Dr. Gamboa, á la que se encuentran adscripto el que suscribe á decir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Octubre 3 de 1882.—*Ignacio Gimenez*, Escribano público 3380 22n21

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se llama y emplaza á todos los acreedores de don Victoriano Romero que ha hecho cesion de bienes el dia de ayer, para que dentro del término de quince dias presenten sus créditos y justificativos correspondientes á este Juzgado. Bajo apercibimiento de que sino lo hicieren en el término señalado, perderán sus derechos á los bienes concursados. Asimismo se hace saber queda prohibido hacer pago alguno al concursado declarando nulos los que se hicieren desde la fecha en adelante. Arrecifes, Octubre 21 de 1882.
311 o24 n8 *P. Landin.*

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Clara Lopez de Arias para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince dias á deducir las acciones que pudieran corresponderle en los autos testamentarios de su finado esposo D. Brigido Arias: bajo apercibimiento. Arrecifes Octubre 20 de 1882.
340 o24 n8 P. Landin.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Seguine, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Tandil Setiembre 28 de 1882.—*Juan B. Molina.* 331 o. 1o n. 9.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor don Aditardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Saus á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Leuonós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
327 o7 n6 *Federico Isla*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Octubre 3 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 328 o8 n7

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Miguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil Setiembre 28 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 322 o4 n3

REMATES

E. Medrano

JUDICIAL

DE UNA

PROPIEDAD

En el mejor barrio de la Capital

CALLE DE SUIPACHA 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta: pesos 64,040 mjc.

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle Suipacha núm. 548.

Terreno: 8 varas 8 centivaras de frente al Este, por 69 varas 69 centivaras de fondo.

Edificio: 3 piezas grandes, una chica, cocina, let ina etc.

Tasacion 96,960 ps. mjc. 2j3 partes; base de venta ps 64.640 mjc.

Los títulos en la oficina de don Angel E. Raggio, donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 p% de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo. 3430 27 n30

M. Bellinghurst é Hijos

IMPORTANTE REMATE

En nuestro escritorio calle SAN MARTIN 90

DE LAS ULTIMAS

9 1j2 leguas

DE CAMPO

De primer órden

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Conocido por

"La Loma Alta"

Y "LA TINTA"

Distante 6 leguas del pueblo del Tandil; Lindando con el ejido de Juarez; divididas en 9 lotes, pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela.

Importe total de la primera tasacion pesos 4.804.351 mjc.

Segunda tasacion ó sea un 25 por ciento de rebaja pesos 3.603263 mjc.

Base para la venta 2j3 partes, pesos 2.402,179 mjc.

De órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Carlos Molina Arrotea.

En los planos litografiados para distribuirse, constan el importe de la retasa y la base para la venta de cada lote.

El Juéves 30 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público, bajo la base de las dos terceras partes sobre el importe de la retasa practicada, ó sea la reduccion de un 25 por ciento sobre la tasacion anterior, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores

Lote núm. 12—28,804 170 mts. cuadrados ó sea 1.066,884 leguas cuadrada.

Base para la venta ps. 245,383 mjc.

Lote núm. 13—29,142,550 mts. cuadrados ó sea 1 079, 454 id id.

Base para la venta ps. 269,864 mjc.

Lote núm. 15 -27,346,548 mts. cuadrados ó sea 1,012,894 id id.

Base para la venta ps. 253,223 mjc.

Lote núm. 16—29.775,4.8 metros cuadrados ó sea 1 095.450 id id.

Base para la venta ps. 278,863 mjc.

LOTE No 17- -29,762.505 metros cuadrados ó sea 1 102,380 id id.

Base para la venta ps. 292,130 mjs.

LOTE No 20 -29 793,864 metros cuadrados, ó sea 1,103,541, id id.

Base para la venta ps 292,904 mjc.

LOTE No 21--30 132 330 metros cuadrados ó sea 1.117.930 id id.

Base para la venta ps 296,252 mjc.

LOTE No 22 26 964,642 metros cuadrados ó sea 998,749, leguas cuadrada.

Base para la venta ps 264 670 mjc.

LOTE No 23--23 977,376 metros cuadrados, ó sea 862 176, id id.

Base para la venta ps 208,890 mjc.

Estos 9 lotes estan algunos en parte y otros en su totalidad, arrendados pero sin contrato ni compromiso de ninguna clase. Actualmente producen todos, una renta anual de 227000 ps mjc. Se nos asegura que la traza de prolongacion del Ferro-carril del Sud al Tandil, pasa á inmediaciones de ellos.

NOTA— Exigiremos de los compradores la entrega de VEINTE MIL Ps. Mjc en garantía sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90.
345 o26 n30

Vicente Hoyo y C.a

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE UN BUEN TERRENO

AL SUD

Calle Cochabamba entre las de Solis y Entre-Rios

Perteneciente á don Julio Machello

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. Molina Arrotea.

Buen paraje, calle empedrada y á una cuadra donde vá á ser instalado el "Mercado San Cristobal".

Aprovechen!

Base para la venta 2j3 partes pesos 772-46 centesimos.

El Sábado 11 de Noviembre [dia de fiesta] á las 2 1j2 de la tarde venderemos en público remate, dinero de contado y por órden judicial, el terreno arriba espresado; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Carlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Vicente Hoyo y Ca. un terreno situado en la calle de Cochabamba entre las de Solis y Entre Rios perteneciente á D. Julio Machello, y el que mide veinte y dos metros treinta centimetros de frente al Sud con cuarenta y tres metros treinta centimetros de fondo al Norte el que hace una superficie de nueve cientos sesenta y cinco metros cincuenta y nueve centimetros cuadrados cuya venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por D. Francisco Barzone contra D. Julio Machello por cobro de pesos, y que se encuentra tasado en la cantidad de un mil ciento cincuenta y ocho pesos setenta y un centavo fuertes (1158 p-f. 71 cents.) no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y cuyos autos de su referencia tramitan por la Secretaría del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

N. Reynald O'Connor.
344 o24 n11 Bolivar núm. 21.

J. M. de Nevares

JUDICIAL

AD-CORPUS

Calle de Reconquista número 475

ESQUINA Á CÓRDOBA 27 Á 33, BARRIO DEL NORTE

Tasacion 513.935 pesos mjc. Retasa 1ª 385,452 ps. mjc. 2ª retasa 289,089 Base 2j3 partes 192,727 ps. mjc.

EL JUEVES 2 de Noviembre á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la señora Petronila Rodriguez, la magnífica esquina arriba indicada cuyo terreno se compone de 19 metros 70 ms., igual á 22 varas 75 cs. de frente al Oeste, con 33 metros; 341 ms., igual á 38 varas 50 cs. de fondo al Oeste; el edificio se compone de una pieza esquina y 2 mas, cocina, etc., por la calle de Córdoba una casa de 3 piezas, cocina huerta con zarzos de fierro, cochera, etc., tasado en 513,935 pesos, 1ª retasa 385,552, 2ª retasa 289,089 — base 2 3 partes 92,726 pesos mjc. Por mas datos al martillero, San Martin 85, ó al escribano señor Novaro, en Cabildo.

POR EL MISMO

JUDICIAL

AD CORPUS

Paseo de Julio 198 y 200, antiguo, hoy 502 y 504

Tasacion 345,000 ps. 1ª retasa ps. 258,750. 2ª retasa 194,062. Base 2j3 partes 193,374 pesos mjc.

EL JUEVES 2 de Noviembre á las 3 1j2 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la señora Petronila Rodriguez el magnífico terreno arriba indicado, compuesto de 15 metros 155, igual á 17 varas, 50 cs. de frente al Este por 51 metros 960 milimetros igual á 60 varas, de fondo al Oeste cuyo edificio se compone de un almacen á la calle, 4 piezas, cocina, etc., tasado en 345,000 pesos mjc, y retasado en la suma de 258 750 pesos mjc.; base 2j3 partes 129 374 pesos mjc. Por mas datos al escritorio del martillero, San Martin 85, ó á la Escribania del señor Novaro. 336 o19 n2

Risso-Patron y Ca.

JUDICIAL

DE UN MAGNIFICO

Terreno de quinta

EN EL PUEBLO DE CAÑUELAS

El domingo 29 de Octubre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de quinta muy cerca de la plaza principal de aquel pueblo, compuesto de 108 varas de frente por 215 de fondo próximamente, con la base de 5333 ps. mjc. Por mas datos en el edicto siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero don Pedro Risso Patron ha sido nombrado para proceder á la venta de un terreno de quinta, perteneciente á la testamentaria de don Juan Etcheparen, situada en el pueblo de Cañuelas, compuesto de noventa y tres metros setenta y dos centimetros de frente al Nord-Este por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros de fondo al Sud Oeste, con inclusion de la mitad de las calles que la deslindan, tasado en 7400 ps. mjc. Ademas, treinta y cuatro medios postes de ñandubay, que contituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en 600 ps. mjc. La venta se efectuará el dia 29 del entrante, no debiendo admitirse oferta que no esceda de las 2j3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del doctor Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882—*Ignacio P. Gimenez* Escribano Público. 317 s28 o29

Eduardo F. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE HACIENDA

LANAR Y CABALLAR

Bienes pertenecientes á la testamentaria de don José Maria Villalva, situados en el cuartel 2°

El Miércoles 1° de Noviembre
á las 4 en punto de la tarde

El remate se efectuará en nuestra casa

Calle General Pintos números 58 y 60

El dia arriba indicado á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate en nuestra casa calle General Pintos núm. 58 y 60 por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan B. Molina, los terrenos pertenecientes á la testamentaria de Don José M. Villalva situados en el Partido del Tandil, cuartel 2° y que consisten en lo siguiente:

200 ovejas al corte mas ó menos, tasadas á 30 cada una.

8 caballos tasados á ps. 350 cada uno, siendo la base para la venta las 2j3 partes de la tasacion.

Las ovejas se encuentran en muy buen estado y la clase es inmejorable.
324 o4 n.1°.

AVISOS GENERALES

ZAPATERIA

DE

LA FLORIDA

140--CERRITO--140

Calzado de todas clases para hombre desde 6 hasta 149 pesos, de charol.

Para señoras desde 60 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.

Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos, de charol francés y cabritilla.

Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.

=Esos botines que lleva Vd. donde los ha comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habra pagado 190 ó 200 pesos?

=No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escandalo?

=Es imposible!

=Hombre, donde va Vd. tan apurado?

=Voy á la zapateria de la Florida á comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo á 80 pesos.

=Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!

=Cómo está Vd. señorita?

=Bien, gracias.

=Qué milagro por estos barrios?

=Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.?

=Por que motivo?

=Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se estan vendiendo á 180 pesos.
349 o28 perm.

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL PARA

LA GARGANTA

HORAS: DE 10 Á 12 DEL DIA

Los Sábados consultas gratis

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

OFICINA DE

Tierras Públicas

Ley 26 de Diciembre de 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio. compuesto de 1078 hectáreas, 29 areas y 68 metros.

Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudet.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Ignacio Freire.

Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 350 o28 e5.

Al público y á los suscritores

DE LAS EMPRESAS TELEFONICAS

Sociedad Nacional

DEL

PANTELEFONO

y Bell perfeccionado

Se ruega al público y á los señores deseosos de abonarse á nuestra Empresa, se sirvan dirijir una nota á la Secretaria indicando claramente sus nombres y apellidos como tambien sus domicilios, para que estén atendidos inmediatamente, especificando al mismo tiempo el aparato que quieran tener.

C. Cabanettes,
Director
E. M. Tale,
Secretario

ADMISTRACION:

24-San Martin-26

NOTA—Nos ha sido comunicado de Lóndres que los aparatos *Gower-Bell Alta voz* no tiene aceptacion ninguna en Europa y que la misma Compañia del *Gower-Bell* en Lóndres está obligada á usar el *trasmitor de Blake* y el *magneto Bell*, que constituye el aparato *Bell perfeccionado.*

¿Qué se hará del aparato Gower-Bell? o26 L6

Aviso Oficial

Ministerio de Gobierno.

Por resolucion superior de 16 del corriente mes, llámase nuevamente á licitacion, para la construccion de un metro de empedrado á cada uno de los lados del macadam practicado en el "Camino General del Norte."

Las propuestas deben ser hechas con arreglo al plano, condiciones y presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros. Deben sugetarse asi mismo á las condiciones generales que fueron establecidas y rigieron para la construccion del macadam, á cuyo efecto, quedan de manifiesto en esta Secretaria.

A cada propuesta debe acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de veinte mil pesos moneda corriente, como garantía de la escrituracion de la propuesta que se acepte. Dicha suma será devuelta á la terminacion de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello correspondiente para ser abiertas en la Oficina del que suscribe el Mártes 31 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires Octubre 23 de 1882.—Cristian Demaria—Oficial Mayor.
346 o26. n10.

SEMILLA

DE

ALFALFA

Del pais extra purificada

POR MAYOR Y MENOR

DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS

De VICENTE PELUFFO y Ca.

201 — Calle de Alsina — 201

BUENOS AIRES

343 o24 perm

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

El horario para la nueva Estacion «Duggan» situada en el kilómetro 67 del ramal al Pergamino y que se habrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

Salidas

Parque	6 15	a.	m.
Lujan *llegada*	8 15	»	»
Lujan *salida*	8 35	»	»
Duggan	11 5	»	»

Regresos

Duggan	2 50	p.	m.
Lugan *llegada*	5 25	»	»
Lujan *salida*	5 45	»	»
Parque	8	»	»

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.
335 o17 u16 *El Gerente.*

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

PAPAS FRANCESAS

É

INGLESAS

Especiales para semillas

EPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS

de VICENTE PELUFFO y Ca.

201 — Calle de Alsina — 201

BUENOS AIRES

342 o24 perm

Lotería de la Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000

10 millares 800 suertes

A ps. 12 1j2 mjc. el 5°

Se juega todos los Mártes á las siete de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v o. 4.

AL BUEN SURTIDO

ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA

Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los articulos se venden

A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente acreadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustáncias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrechezes uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone--Juan L. Martin--
Felix Ronano (propietario)

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN Y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de ioto. Adelantamos dinero á la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre artículos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo artículo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia—Tandil. Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

ENFERMEDADES DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 50,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1j2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 2 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 4 por la mañana.

El apetito es salud!

¡Ha llegado!

¿QUE?

¡KHYROL!

337 o21 n20

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

Florida núm. 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina á domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival que tan popular viene haciéndosé, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTICULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerias y demas artículos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador, quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLO

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

328 o8 perm.

Loteria de la Beneficencia

DE LA

CAPITAL

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999—El valor del billete es 5 $ ftes ó sean 125 $ pesos mjc. dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 $ mjc

Los billetes son litografiados en papel color blanco, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

OCTUBRE 31—1882

PROGRAMA

10000 billetes á 5 $ fuertes	50,000
Deduccion 20 por ciento	10 000
Al público, $ fuertes	40,000

PREMIOS

1	de 20,000	20.000
2	de 1.000	2,000
2	de 500	1,000
5	de 200	1 000
10	de 100	1,000
30	de 50	1 500
150	de 20	3.000
700	de 15	10.500

900 suertes ó 4,500 en quintos $ fts. 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Octubre 21 de 1882

La Comision Administradora.

perm. 558 o25 31

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3153	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
452	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3382	5578	7800
1133	2041	4264	5946	8188
1143	2256	4334	6184	8546
1323	2639	4419	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2376	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1669
276	1287	1494	1535	1693

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	707	1592	1578
228	947	1594	1556
229	1004	1650	2317
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2518
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4680	5106	6033
3 80	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6400	6596	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	8324	8958	12502	16217	
182	5141	8968	12504	16279	
182	5146	9009	12831	16333	
232	5207	9019	12858	16358	
432	5246	9154	13126	16405	
597	5367	9210	13168	16421	
619	5537	9137	13187	16735	
976	5751	9516	13211	17098	
1203	5753	9910	13657	16993	
1262	5799	9916	13723	17510	
1359	6013	10252	13753	17660	
1422	6081	10317	140 0	17874	
15 0	6654	10665	14298	18041	
1523	6957	10868	14531	18214	
1673	7316	10897	14557	18375	
2774	7414	11336	14741	18441	
3484	74 6	11366	15185	18469	
3111	7928	11572	16206	18499	
3857	7988	12178	15411	18651	
4113	8057	12223	15569	18829	
4697	8315	12340	15987	18958	
4698	8761	12486	16132	18981	
18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43512
19185	23154	27793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	44965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	3 721	281 7	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2 229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32651	40372	—
20655	26552	29457	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26758	30200	33150	41682	—
21628	27155	305 1	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33388	42172	—
21886	27477	30891	34127	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36365	43149
1528	12001	18417	30433	33235	43429
2393	14550	18524	31468	37 99	43438
3875	14895	13731	31 94	38018	42566
4368	14013	19456	31365	38203	44779
1851	15917	21305	31506	38301	41907
5159	15057	23108	31610	38328	44954
5430	15335	232 9	32176	39397	44964
6131	15447	23551	32449	33559	45508
6333	16005	23873	32825	40943	
6852	16075	24391	33004	41174	
7190	16230	25059	33006	42318	
8835	16475	2 262	33260	42529	
9008	16702	29167	34736	42613	
9801	17099	29538	35777	42823	
11266	17612	30021	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2409	3071	3304	3595	6167
857	1591	3871	3211	3591	5242	

Série A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1743	5093	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Série A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2103	2312	3216
605	633	1157	2031	2221	2147	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 633

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 1076 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882

José M. la Fuente

159 j3 30 Secretario.

Old day

No sabré de ti el Domingo? Que triste y enfermo estoy, mi vida!

Direccion General
DE
ESCUELAS
DE LA PROVINCIA
LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en la sesion del 20 del corriente, llámase á licitacion para la provision de textos, útiles y demás mobiliarios para todas las escuelas de la Provincia durante todo el año de 1883.—Ella se efectuará en la Sala del Consejo, el dia 30 de Octubre á las 12 a. m. verbalmente y en forma de remate, y ajustándose exactamente las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala y de esta fecha están en exhibicion.

A los que la obtengan, se les garante como minimun el consumo de la cantidad que lleva cada articulo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos, como garantia del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 ojo sobre el importe del minimun que corresponde el articulo licitado.

Pizarrones con pié, cuadrículados de un lado y rayados del otro, 100.
Punteros de madera 500.
Tableros para dibujo, 100.
Compases para tiza, 200.
Escuadras números 1 y 2, 100, 2° 200.
Reglas chatas, 200.
Id T. móvibles, 250.
Id métricas, 200.
Metros de doblar, 300.
Transportadores, 100.
Coleccion de sólidos geométricos, 60.
Id métricas de pesas y medidas, 50.
Cepillos borradores para pizarras, 400.
Goma para borrar (cajas), 50.
Tizas (cajas), 600.
Tinta negra, litros 1600.
Lápices de papel grueso, 150.
Id de pizarrones (cajas), 1000.
Porta-plumas gruesas, 300.
Cajas de plumas de Perry, 700.
Id de pintura para maestros, 50.
Id de compases para id, 50.
Id id id id niños, 400.
Tinteros chatos para maestros, 60.
Timbre campanilla, 100.
Almanaque movible, 150.
Termómetros, 100.
Barómetros, 50.
Brújulas, 50.
Relojes, 50.
Planetarios, 25.
Telurios, 25.
Pizarras de piedra con cuadrícula en un frente, 8000.
Cintas métricas (de 1[2 metro), 100.
Papel secante (pliegos) 1000.
Id de oficio resma, 200.
Id id id rayado resmas, 100.
Id para dibujo, pliegos, 1300.
Id cuadriculado resma, 50.
Sobres de oficio, 20000.
Cuadernos de papel cuadriculado, 10000.
Id id id rayado, 10000.
Cuadernos para dibujo por Prussi, parte analítica, 600.
Id perspectiva, 400.
Id sombreada, 200.
Libros de contabilidad (juegos) 30.
Id para actas, 30.
Carpetas de hule para escritorio, 200.
Mapas de definiciones geográficas. 50.
Id de la República Argentina, 160.
Id id id América del Sud, 50.
Mapa mundi, 50.
Id de la América del Norte, 50.
Id de la Provincia de Buenos Aires, 150.
Id de Historia Natural, 50.
Id de Anatomia y Fisiologia (coleccion), 50.
Id de pesas y medidas, 30.
Globos terrestres lisos, 30.
Id id de relieve, 30.
Atlas geográficos (Bustillo) 700.
Geografias por Smith, 1000.
Id id nacional por Gutierrez, 800.
Id id id Grondona, 650.
Id id id Vallin y Bustillos.
Id id nociones por Cosson, 100.
Astronomia ilustrada por Smith, 25.
Historia Argentina por Gutierrez, 1500.
Historia Argentina por J. Manso.
Id id id Frejeiro, 150.
Id Universal por Mantilla.
Id de las Provincias Unidas.
Id del Rio de la Plata (por el Dean Funes), 500.
Aritmética por Wedemares, 100.
Id id Vallin y Bustillo, 1500.
Id id Larguier, 500.
Id id Perkins.
Gramática castellana por M. Sastre, 500.
Id id id G. Marti (niños), 500.
Id id id Marti (maestros), 300.
Geometria por Avinas, 300.
Id id Balcarse, 1000.
Cartillas de Geologia por Geikye, 150.
Id id Fisiologia por Foster, 150.
Id id Higiene por Youmaus, 25.
Id id Geografia Fisica por Gichie.
Id id Astronomia por Norman Lochyer, 150.
Id id Fisica por Mantilla 50.
Id id id por Baltor Stewar, 150.
1° id id experimental por Ortiz, 25.
Id id Quimica por Roscoe, 150.
Id id Música por G. Panizza, 400.
Id id para aprender á leer, (libros 1°, 2° y 3°) 18 C. 4400, 2° 3500, 3° 3000.
Coleccion de carteles murales por Santa Olalla, 160.
Lecciones sobre objetos por Calkins, 20.
Id de moral por Echavarria, 500.
Id id id id Franch, 300.
Id id id id Alcántara, 600.
Id id Pedagogia por Van Gelderen, 25.
Explicacion de los cuadros de Screiber por Van Gelderen, 300.
Educacion popular por Ortiz, 25.
Higiene Escolar por Delpecho.
Economia doméstica por P. de S. Juan, 600.
El Rudimentista por E. Caprile, 850.
Trozos selectos por A. Cosson (1°, 2° y 3°) 300.
Lecturas populares por Natta y Gayoso, 2000.
Mosaico manuscripto por Rui y Bastino.
Raudal de la Lectura por F. y Sabaté 3000.
Las Ciencias Naturales por Natta y Gayoso.
Jardin de Infantes por Mantilla, 300.
Libro 1° de la Infancia por Delapalme, 2400.
Id id id Adolescencia id id, 1600.
Anagnosia por Sastre (Libro 1°, 2° y 3°) 1° 2000, 2° 2000 y 3° 1000.
Himno Nacional Argentino por Pesera, 30.
Constitucion Nacional.
Vida de Jesu-Cristo por Vallon, 25.
Diccionario de la lengua castellana, 150.
316 s. 27 o. 30.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS
AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878. un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga. Ilenestrosa y D. Diego Doodeis.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina.
s15 d 12

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERB
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII OATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases. café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Toballas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

PERFUMERIA Y PERFUMERIA
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m a 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

LAS OBRAS
DE
MISERICORDIA
Novela Original
POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Casavalle. a. 22, 15.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x	....	7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	....	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	....	7 35	9 45 x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	....	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	....	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	....	7 55	10 20 x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	....	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	....	8 25	10 50	....	....	4 25	5 45	6 45	8 55	....
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	....	....	4 40	5 55	6 55 x	9 05	....
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	....	....	4 50 x	6 05	7 5	9 15	....
55	30	20	45	30	General Rodriguez	....	7 55	....	....	....	....	5 20	....	....	....	....
69	38	26	57	38	Lujan	....	8 20 x	....	....	....	....	5 45 x	....	....	....	....
84	49	33	73	49	Olivera	....	8 45	....	....	....	....	6 15	....	....	....	....
101	56	38	84	56	Mercedes, llegada	....	9 10	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....
—	—	—	—	—	Mercedes, salida	....	9 20	....	....	....	....	6 55	....	....	....	....
128	72	48	108	72	Suipacha	....	10 05	....	....	....	....	7 45	....	....	....	....
145	81	54	1 0	80	Gorostiaga	....	10 30	....	....	....	....	8 15	....	....	....	....
160	88	59	132	88	Chivilcoy, llegada	....	10 55	....	....	....	....	8 40	....	....	....	....
—	—	—	—	—	Chivilcoy, salida	....	11 10	....	....	....	....	....	....	....	....	....
189	104	70	156	1 4	Alberti	....	12 —	....	....	....	....	....	....	....	....	....
198	108	74	162	108	Larrea	....	12 15	....	....	....	....	....	....	....	....	....
211	116	78	174	116	Bragado	....	12 35	....	....	....	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	....	....	....	....	....	....	....	....	1 30	....
Larrea	....	....	....	....	....	....	....	....	1 50	....
Alberti	....	....	....	....	....	....	....	....	2 05	....
Chivilcoy, llegada	....	....	....	....	....	....	....	....	2 55	....
Chivilcoy, salida	....	....	....	5 20	....	....	....	....	3 10	....
Gorostiaga	....	....	....	5 50	....	....	....	....	3 35	....
Suipacha	....	....	....	6 20	....	....	....	....	4 —	....
Mercedes, llegada	....	....	....	7 10	....	....	....	....	4 45	....
Mercedes, salida	....	....	....	7 25	....	....	....	....	4 55	....
Olivera	....	....	....	7 50	....	....	....	....	5 20	....
Lujan	....	....	....	8 20 x	....	....	....	....	5 45 x	....
General Rodriguez	....	....	....	8 50	....	....	....	....	6 15	....
Moreno	....	7 35	8 25	9 20	12 —	....	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	....	7 45	8 40 x	9 35	12 15	....	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	....	7 55	8 50	9 50	12 30	....	3 55	5 15	....	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	....	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	....	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	....	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	....	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	....	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	....	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	....	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 5	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 1	3 35
51	3	2	4	3	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	5	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	9	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Azcuenaga	9 50	Duggan	2 50
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
136	7	52	114	70	Duggan	11 5	Azcuenaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Anchorena	2 15	Lujan, salida	5 45
231	129	83	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 a cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó Ramal á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA
86 - CALLE LAFAYETE - 86
PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Scholle ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.
86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 - Buen Orden - 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 - BUEN ORDEN - 26
157 a18 pm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1.ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjo. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensage tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 83.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 8 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.
E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos billares—Servicio esmerado
Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.
Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia.—A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Mártes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay á pesos mjo. 150, 220, 240, 290, 3.0, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramante nuevos, desde ps. mjo. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjo. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjo 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de zurah, rasa, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 12.0 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400; para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes á precios sumamente módicos.

10,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjo. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

2,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc, etc—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12, 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fabricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda fabrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara.

Sederias blancas para casamientos—articulos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas, tules de 8[4, 10[4, 12[4, y los bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guias, ramos ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos etc.

Mantillas españolas legitimas desde 280 pesos hasta 500). Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichùs, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la Ciudad de Londres.

Fichùs de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds haute nouveauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, parures, encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dias—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos mjo 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjo. 1 1[2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos a 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales ó inéditos, última moda, a 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, articulo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y a jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á 3 1[2, 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legitimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, a 9 y 10 ps vara—Jaconás francés legítimo, colores firmes, clase muy buena, a 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon clase extra, ancho de 75 centimetros, a 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple, á 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y articulos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsés especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichùs, corbatas, etc, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanisco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de articulos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Articulos de fantasia, etc, etc, etc.

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA